630 (seiscientos treinta)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1179....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 227/2022 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ACARAY S.A., PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

Asunción, 05 de julio de 2023

VISTO: La Nota N° 1865/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, eleva el borrador de Resolución Ministerial que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato firmado con la CONSTRUCTORA ACARAY S.A., para la obra indicada en el "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 3, y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO -LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el MOPC ha llamado a Licitación Pública Internacional N°93/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 905/2022 para el LOTE 3 la Oferta de la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Que en la Cláusula 13 de los Aspectos Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 227/2022 suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A. para la ejecución de la obra

M.O.P.C.

629 (seiscientos veinte y nueve

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1179....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 227/2022 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ACARAY S.A., PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), LOTE 3 en fecha 21 de junio de 2022; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo N° 62° de la Ley N° 2051/2003".

Que las modificaciones previstas en el Convenio Modificatorio N° 1 afectan, variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a implementarse varían las cantidades de los ítems previstos contractualmente y se originan ítems nuevos.

Que la Unidad Técnica FOCEM ha otorgado la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 1, a través del Mail UTNF N° 265/2023 de fecha 16/06/2023.

Que la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio en su Informe de revisión documentaria DAT N° 49/2023, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 1082/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato SG MINISTRO N° 227/2022 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ACARAY S.A., PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución.

M.O.P.C.

628 (seiscientos veinte y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……1179……

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 227/2022 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ACARAY S.A., PARA LA OBRA INDICADA EN EL "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPI N° 93/2021.

Artículo 2°.- El monto del Convenio Modificatorio Nº 1 representa un aumento de **Gs. 18.294.100.623 (guaraníes dieciocho mil doscientos noventa y cuatro millones cien mil seiscientos veintitrés)** IVA incluido con respecto al monto contractual, quedando el monto final **Gs. 188.263.225.586 (guaraníes ciento ochenta y ocho mil doscientos sesenta y tres millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y seis)** IVA incluido, lo que representa un incremento del 10,76% con respecto al monto contractual.

Artículo 3°.- En el presente Convenio Modificatorio N° 1 se amplía el plazo de ejecución de obra por un mayor alcance de los ítems de obra, quedando como fecha de terminación el 16 de setiembre del 2024.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

MOPC
ObrasParaLaGente

M.O.P.C.